

**CARTA DE COMPROMISO
PROGRAMA ver+ beca tech**

Te damos la bienvenida al **programa ver+ beca tech**, nos llena de emoción que seas parte de esta experiencia en la que esperamos aportar para transformar tu vida y que puedas cumplir tus sueños. Será una experiencia que debemos recorrer juntos para enfrentar los desafíos o retos que se presenten, es momento de escribir una historia distinta.

Con la firma de esta **CARTA DE COMPROMISO** tú y tu tutor aceptan la beca que ofrece el programa **ver+ beca tech** y los lineamientos que se presentan en su reglamento. Asimismo, confirman la aceptación de los cambios y ajustes al reglamento que se realicen a éste, como condiciones necesarias para continuar como becario(a) del programa.

Para constancia se firma el _____ de _____, en la ciudad de _____

Becario(a),
Nombre completo:
TI/CC:
Universidad:

Tutor,
Nombre completo:
CC:

REGLAMENTO OPERATIVO PROGRAMA ver+ beca tech

El programa **ver+ beca tech** (en adelante EL PROGRAMA) es un programa de la plataforma filantrópica VÉLEZREYES+, las Instituciones de Educación Superior (en adelante IES) y aliados, que busca promover el acceso y permanencia a la educación superior, en los pregrados de Ingeniería de Sistemas y Ciencia de Datos.

VÉLEZREYES+, las IES y sus aliados, en común acuerdo deciden realizar el siguiente reglamento operativo bajo los siguientes criterios para brindar lineamientos a los diferentes actores que participan en la implementación de este programa.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

OBJETIVO: VÉLEZREYES+ tiene como principal objetivo el transformar América Latina en una región que ofrezca igualdad de oportunidades y en la que todos tengan acceso a las herramientas, los conocimientos y las relaciones para desarrollar su máximo potencial. VÉLEZREYES+ busca que los latinoamericanos tengan acceso a más y mejores oportunidades, reduciendo así el impacto de la lotería de la vida, identificando, apoyando y escalando iniciativas que utilizan la educación y el liderazgo -con la tecnología como facilitador- para ampliar las oportunidades para todas las personas en América Latina.

Dentro de sus esfuerzos, VÉLEZREYES+ creó EL PROGRAMA para implementarlo en alianza con Instituciones de Educación Superior un programa de becas de pregrado y apoyo en desarrollo profesional que permite a bachilleres de escasos recursos con destacado rendimiento académico en Colombia, cursar un programa de Ingeniería de Sistemas, Ciencia de Datos (o equivalente) en una IES alta calidad.

ALCANCE: El presente reglamento contiene los parámetros para el otorgamiento de la beca durante los períodos de formación que sean financiados por VÉLEZREYES+ y las IES, el rol de los actores y responsabilidades, gobernanza, condiciones de participación y permanencia, y elementos clave de la operación de EL PROGRAMA.

CONSIDERACIONES

1. El presente documento define los parámetros para la operación de EL PROGRAMA.
2. Este documento puede ser modificado previa revisión y autorización del Comité de EL PROGRAMA.
3. VÉLEZREYES+ delega a las IES la operación de la formación académica y a los aliados que considere operadores del programa aspectos complementarios de acompañamiento, liderazgo, entre otros.

DEFINICIONES

Matrícula: Es la aceptación por parte del estudiante del contrato de matrícula con cada IES. Dicha aceptación se materializa con el pago directo o por interpuesta persona, luego de haber realizado satisfactoriamente el registro o inscripción oficial que se realiza en la Institución Educativa, la cual dependiendo del sector presenta un costo para acceder a los servicios que ofrece la IES.

Semestre o Periodo académico: Es un periodo de tiempo que comprende el desarrollo de las actividades educativas según el calendario de la IES.

Beca: Es un programa compuesto de un apoyo económico otorgado por VÉLEZREYES+ y la IES. Adicionalmente, un apoyo académico para la permanencia y actividades complementarias de liderazgo para fortalecer la experiencia educativa.

Elegible: Es la persona que hace el proceso de postulación al programa y cumple con los requisitos mínimos establecidos y actividades que se hayan definido por cada etapa de selección.

Becarios: Son las y los elegibles que realizaron el proceso de selección cumpliendo con los requisitos y alcanzando los resultados de las pruebas que se definieron en cada una de las etapas del proceso de selección, y que fueron declarados por el programa como acreedores de la beca.

Apoyo económico: Recurso monetario que reciben los becarios del programa durante cada mes o periodo, equivalente a máximo 5 pagos durante máximo 5 meses cada semestre. Este apoyo busca promover la permanencia de los becarios durante sus estudios de educación superior. Su valor se determina discrecionalmente por el PROGRAMA.

Apoyo académico: Acciones que son llevadas a cabo por las IES para brindar apoyo mediante tutorías, mentorías, entre otras acciones, para promover la adaptación y permanencia en la vida universitaria de los becarios.

Apoyo profesional y personal: Acciones que se llevarán a cabo para fortalecer las habilidades y redes de apoyo de los becarios.

Comité de EL PROGRAMA: Es una instancia creada para la toma de decisiones en función de la operación del programa. Este comité estará conformado por los miembros de la IES y el equipo de VÉLEZREYES+.

Desertor: becario que no renovó el beneficio, abandonó sus estudios o renunció expresamente.

Desistimiento: Es la manifestación de renuncia voluntaria por parte de un becario que no comenzó sus estudios por motivos de fuerza mayor.

Instituciones de Educación Superior: El PROGRAMA se realiza en alianza con las Instituciones de Educación Superior oficiales y privadas.

Operadores: son las organizaciones que apoyan la operación de EL PROGRAMA en las IES y generan procesos de acompañamiento para la permanencia estudiantil y el éxito académico.

Reporte académico: Es el reporte parcial o consolidado de las notas o créditos que reflejan el desempeño académico de los becarios.

Tutor: Es una persona mayor de edad que actúa en nombre de otra para la administración o manejo de documentos, bienes y obligaciones, puede ser el padre, madre o tutor.

CUBRIMIENTO DE LA BECA

EL PROGRAMA cubre los siguientes rubros, por semestre, por becario:

1. **Matrícula:** VÉLEZREYES+ y la IES cubren hasta el 95% de la matrícula, el 5% restante lo debe cubrir el becario y/o su familia que estudien en IES privadas.
2. **Apoyo económico:** Este recurso se asigna en función de las necesidades identificadas en los becarios con base a criterios socioeconómicos y demográficos, después de esta validación VÉLEZREYES+ definirá el monto que recibirá cada becario, que podrá ser de hasta 1.5 SMMLV. Este apoyo debe ser destinado para gastos de manutención y servicio de internet.
3. **Equipo de cómputo:** VÉLEZREYES+ entregará por medio de la IES un equipo de cómputo por una única vez durante la duración de la beca. El equipo de cómputo tendrá las siguientes especificaciones mínimas:
 - Memoria RAM: Mínimo 8Gb
 - Disco duro: Mínimo 500Gb SSD
 - Procesador: Intel core i5 o equivalent
4. **Curso de inglés:** VÉLEZREYES+ y/o la IES financiarán el 100% del curso de inglés únicamente en aquellas IES en donde no esté incluido dentro del plan de estudios (Pensum) oficial del programa académico, en un curso seleccionado por el programa de acuerdo con sus criterios internos y su presupuesto. Esto, para que el becario cumpla con los requisitos establecidos por la IES sobre

Bilingüismo. El becario debe aprobar todos los cursos, en caso de que deba repetir, el becario debe asumir estos costos adicionales.

CONSIDERACIONES:

1. El programa cubre las materias o créditos que hacen parte del péñsum académico de cada IES incluyendo el periodo de práctica o la validación de esta, y se asigna solo por el tiempo de duración del programa. En casos excepcionales el Comité de EL PROGRAMA evaluará una extensión de la beca para la finalización de los requisitos necesarios para obtener el grado académico.
2. En caso de que el becario desee, podrá cursar materias intersemestrales si éstas hacen parte del programa de Ingeniería de Sistemas, Ciencia de Datos, o equivalente. Lo anterior, deberá ser aprobado por el Comité de EL PROGRAMA.
3. EL PROGRAMA NO cubre certificados, exámenes supletorios, derechos de grado, ni otros costos académicos.
4. En caso de que se presenten dificultades que ocasionen la pérdida de asignaturas, el Comité de EL PROGRAMA evaluará el caso particular y comunicará una respuesta frente a la permanencia del becario.
5. En caso de suspensión, cancelación o aplazamiento del semestre, el Comité de EL PROGRAMA decidirá las condiciones de permanencia del becario en aspectos como la entrega de apoyo económico, equipo de cómputo, entre otros aspectos.
6. El programa no generará saldos a favor a nombre del becario, representante legal o tutor.
7. La beca es intransferible y el becario debe iniciar sus estudios para el semestre en el cual se le otorgue la beca.
8. En caso de que un becario decida retirarse del programa o de la IES, no se generará una deuda ni con las IES, ni con VÉLEZREYES+ y/o aliados.
9. El becario debe comenzar el programa de pregrado al que fue admitido, en caso de que quiera cursar un doble programa debe tener la autorización del Comité del PROGRAMA y cubrir los recursos que esto implique por su cuenta.
10. Para los casos en que el estudiante solicite realizar un semestre(s) de intercambio nacional y/o internacional, será potestativo de VELÉZREYES+ aprobar disponer del monto de matrícula no utilizado, esta decisión tendrá en cuenta cada según cada caso en LA UNIVERSIDAD.
11. Además de este reglamento, el becario de la beca se someterá a todos los demás Reglamentos de la IES.

CAPÍTULO II: ACCESO AL PROGRAMA

NATURALEZA DEL PROGRAMA: Es un PROGRAMA que cubre el 95% de los costos de la matrícula ordinaria del pregrado en Ingeniería de Sistemas, Ciencia de Datos o equivalente en la IES y del curso de inglés. El programa cubre un apoyo económico por semestre (hasta por 5 meses) para transporte, alimentación y otros gastos universitarios, asignado en función de las necesidades identificadas en cada becario.

CONVOCATORIA: La convocatoria de EL PROGRAMA se realiza teniendo en cuenta los Términos de Referencia de cada convocatoria en la que aplicaron los becarios.

FORMALIZACIÓN DE LA BECA: El equipo VÉLEZREYES+ brindó una comunicación oficial por medio de correo electrónico a quienes fueron seleccionados para la beca. En este caso, para la formalización el becario deberá:

1. Firmar la carta de compromiso del programa, en donde, se compromete a comenzar, permanecer y culminar la formación en la IES asignada. Esta carta también debe ser firmada por el tutor o representante del becario.
2. El becario deberá manifestar, en el espacio de 10 días calendario después de recibida la carta de compromiso de EL PROGRAMA, de forma escrita y expresa a VÉLEZREYES+ su intención de no aceptar el cupo otorgado, en caso de no estar interesado. El Comité de EL PROGRAMA decidirá la manera más adecuada de proceder frente a esta situación.
3. La beca es intransferible y el becario debe iniciar sus estudios para el semestre en el cual se le otorgó la beca.
4. En caso de que, cuando quiera que exista concurrencia de las Becas regidas por este reglamento con otro apoyo para estudios de pregrado proveniente de recursos de otra Entidad sea con fondos públicos, privados o de la misma IES, el becario deberá elegir solo una de ellas y manifestar de forma escrita y expresa su decisión a VÉLEZREYES+ y la IES.
5. Realizar el proceso de matrícula de acuerdo con las orientaciones que brinda la IES.

La IES enviará reporte de los matriculados al equipo VÉLEZREYES+ correspondiente a cada semestre y las novedades que se presenten.

CAPÍTULO III: CONDICIONES DE PERMANENCIA

RENOVACIÓN DE LA BECA

- El becario deberá renovar la beca durante cada semestre de acuerdo con el proceso y los tiempos que sean establecidos por la IES en relación al calendario académico.
- La IES remitirá la información que se requiera para el proceso de matrícula a cada becario y brindará las orientaciones necesarias.
- La IES remitirá reporte del becario matriculado durante cada semestre para el seguimiento de cada becario.

DESEMPEÑO ACADÉMICO

- Para mantener el cupo en el programa es necesario que todos los semestres el becario cumpla con las condiciones mínimas establecidas por las IES. En cuanto al promedio académico este no debe ser inferior a 3.5 semestralmente. En caso de que el promedio haya sido inferior el Comité de EL PROGRAMA analizará la manera de proceder frente a cada caso en particular.
- El becario debe cursar y aprobar el número de créditos o asignaturas que sean sugeridas en el plan de estudios por la IES y/o VÉLEZREYES+ durante cada semestre.
- En caso de se hayan presentado dificultades y el becario haya cancelado o reprobado un curso o materia durante el semestre, la IES debe reportar el caso ante el Comité de EL PROGRAMA, con el fin de evaluar la permanencia del becario en el programa. El costo de estos procesos debe ser asumido por el becario y/o su tutor.

LINEAMIENTOS SOBRE SOLICITUDES ADICIONALES

- El becario no podrá solicitar cambio de programa, IES ni cambio a modalidad virtual. Debe continuar en el programa que está siendo financiado, en este caso, Ingeniería de Sistemas o Ciencia de Datos. En el caso de que el becario decida no continuar el caso se evaluará ante el Comité de EL PROGRAMA y deberá expresarlo por solicitud escrita ante la IES.
- El becario podrá solicitar el aplazamiento de un semestre, siempre y cuando presente solicitud formal y escrita según los procedimientos de la IES. Esta solicitud será revisada y evaluada por el Comité de EL PROGRAMA para la toma de decisiones.
- Las solicitudes de cancelación o suspensión de materias deben ser comunicadas al Comité de EL PROGRAMA.

- El becario puede participar en cursos o programas adicionales siempre y cuando estos agreguen valor a su formación y no interfieran con su desempeño académico. Los costos o gastos que se generen de los mismos deben ser asumidos por el becario.
- La beca no cubre el valor de las materias perdidas y/o canceladas por tanto se generará cuenta de cobro desde el Área de Apoyo Financiero de la Universidad, a nombre del becario y su Tutor, por el valor de la beca asignada para dichas materias. El Comité de EL PROGRAMA podrá evaluar los casos particulares de acuerdo con las sugerencias de acompañamiento y plan de estudios que haga cada UNIVERSIDAD.
- El becario podrá presentar ante el Comité de EL PROGRAMA una solicitud para realizar un semestre de movilidad nacional o internacional, el Comité evaluará su aprobación teniendo en cuenta el impacto en el plan de estudios de la IES financiada. Los costos o gastos que se generen de la solicitud, deben ser asumidos por el becario.

APOYO COMPLEMENTARIO

- El becario **debe asistir obligatoriamente** a todas las actividades de acompañamiento programadas por VÉLEZREYES+ o por el aliado designado, según la frecuencia y los horarios definidos. Si no puede asistir, deberá **enviar una excusa escrita** explicando los motivos.
- En caso de que se identifique incumplimiento, el aliado designado por VÉLEZREYES+ enviará hasta tres (3) llamados de atención por escrito, el último será de tipo grave que puede generar la pérdida de la beca.

APOYO ECONÓMICO

Es el recurso monetario entregado al becario para el cubrimiento de los gastos de manutención, con el fin de contribuir a la permanencia en sus estudios universitarios.

- El apoyo económico será asignado cada semestre hasta por 5 meses, teniendo en cuenta una matriz de asignación que será entregada por VÉLEZREYES+ a la IES. La asignación del monto económico dependerá de variables socioeconómicas y demográficas que sean validadas para cada becario del PROGRAMA.
- El becario debe hacer el proceso que sea establecido por la IES para recibir el apoyo económico mensual.
- Estos recursos se deben destinar para gastos de manutención, transporte y los que sean necesarios para la permanencia en el proceso formativo. En caso de que existan otros gastos, estos deben ser cubiertos por el becario.
- Estos recursos son destinados para que el becario pueda enfocar el 100% de su tiempo en sus estudios. En caso de que acceda a una oportunidad laboral o académica, deberá notificarlo, garantizar que su desempeño académico no se

vea afectado, de lo contrario el Comité de EL PROGRAMA evaluará las condiciones para su permanencia en el programa.

- El recurso de apoyo económico será suspendido temporal o de manera permanente cuando se identifique que el becario cumplió con alguna de las causales de pérdida de la beca. Esto será determinado por el Comité de EL PROGRAMA.

CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA BECA

- No renovación de la matrícula en uno o más semestres.
- Por el no cumplimiento de los compromisos en las actividades de acompañamiento y permanencia.
- No obtención del promedio académico solicitado por cada semestre.
- No finalización del programa de formación en los tiempos establecidos.
- Cuando pierde la calidad de estudiante en la IES por razones disciplinarias o académicas.
- Inconsistencias en el proceso de validación de documentos entregados en el proceso de selección o admisión en la IES, así como la documentación solicitada para la renovación semestral de la beca.
- Por retirarse de la IES por voluntad propia o razones de fuerza mayor.
- Por finalizar el proceso formativo en la IES.
- Por muerte o incapacidad permanente.

CAPÍTULO IV: ACTORES Y RESPONSABILIDADES

Los actores que participan en EL PROGRAMA, tienen las siguientes responsabilidades:

VÉLEZREYES+:

- a. Realizar los aportes correspondientes para la implementación de EL PROGRAMA.
- b. Hacer seguimiento a la operación del programa en la IES.
- c. Participar y delegar a los representantes de la organización que estarán en el Comité de EL PROGRAMA.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

- a. Llevar a cabo acciones que fomenten la permanencia y adaptación de los becarios.
- b. Contactar a los aplicantes dentro del proceso de selección que informe VÉLEZREYES+.

- c. Realizar los desembolsos correspondientes al apoyo económico al becario y comunicar las orientaciones que sean requeridas, así como efectuar la entrega de los computadores.
- d. Asegurar que el becario del PROGRAMA tenga acceso a un programa de desarrollo de inglés que le brinde las herramientas necesarias para cumplir con el requisito de Bilingüismo para obtener el diploma en la IES.
- e. Asegurar un seguimiento continuo al beneficiario desde tres lentes: desarrollo personal, desempeño académico y desarrollo profesional/de su carrera laboral.
- f. Compartir a VÉLEZREYES+ un reporte semestral que incluya el seguimiento de los tres componentes mencionados en el literal anterior para cada beneficiario (de forma individual).
- g. Brindar oportunidades para que el becario reciba, de manera oportuna y en un nivel de profundidad adecuado, un apoyo académico que le permita tener un correcto desempeño a lo largo de su carrera.
- h. Brindar oportunidades para que el becario pueda participar en alguna iniciativa de impacto social, con el objetivo de desarrollar un proyecto durante su permanencia en el PROGRAMA.
- i. Brindar apoyo al becario que le permita un desarrollo personal y profesional adecuado para, en primer lugar, tener un desempeño académico adecuado y, en segundo lugar, incrementar sus oportunidades de empleabilidad en un futuro.
- j. Participar y delegar a los representantes de la organización que estarán en el Comité de EL PROGRAMA.
- k. Socializar con los becarios los reglamentos internos de la IES y los lineamientos académicos e institucionales con los que deben en su calidad de estudiantes.
- l. Revisar el plan de estudio de cada becario cada semestre y hacer sugerencias del mismo, especialmente a quienes han presentado dificultades en el desempeño académico.

RESPONSABILIDADES DE LOS BECARIOS

- a. Pagar el 5% del valor correspondiente a la matrícula de la IES cada semestre en los tiempos establecidos según el proceso de la IES.
- b. Cursar y aprobar todas las asignaturas matriculadas cada semestre.
- c. Cursar y aprobar todos los niveles de inglés que sean requeridos por cada IES, en caso de no aprobar algún curso, el becario debe asumir el costo de la repetición.
- d. En caso de querer cursar un doble programa, este debe ser analizado y autorizado por el Comité del PROGRAMA. El becario debe asumir los costos que esto implique en los casos que haya lugar.
- e. Realizar el proceso establecido por la IES o el aliado designado por VÉLEZREYES+ para el cobro del apoyo económico.
- f. Realizar el proceso de matrícula o renovación en la IES en la que haya sido seleccionado durante cada semestre.

- g. Tomar por cada periodo académico el número de créditos y materiales según el plan de estudios de la carrera y las recomendaciones brindadas por la IES.
- h. Participar activamente en las actividades de acompañamiento y demás estrategias que sean convocadas por la IES, VÉLEZREYES+ y aliados.
- i. Comprometerse a asistir regularmente y de manera puntual a las actividades de acompañamiento obligatorias, con el fin de mejorar el desempeño académico, profesional y/o personal brindadas por los aliados que haya designado VÉLEZREYES+.
- j. Comunicar de manera oportuna a la IES y/o VÉLEZREYES+ sobre cualquier situación que esté dificultando el proceso de formación.
- k. Conocer y cumplir con la totalidad de reglamentos, disposiciones y condiciones de permanencia establecidos por la IES.
- l. Autorizar la revisión de notas o desempeño académico durante cada semestre por parte de la IES, VÉLEZREYES+ y/o aliados que VÉLEZREYES+ autorice.
- m. Cubrir los gastos complementarios al proceso de formación en la IES que no son cubiertos por EL PROGRAMA.
- n. En caso de pérdida o robo del equipo de cómputo ni VÉLEZREYES+ ni la IES se hacen responsables de reposiciones o entregar uno nuevo. Esta será una responsabilidad única del becario.
- o. Firmar el acta de entrega del computador. El equipo será entregado en calidad de comodato. En caso de retiro del PROGRAMA, el becario deberá regresar el computador que le fue otorgado.
- p. Tomar responsabilidad sobre el cuidado, reparación y/o mantenimiento del equipo de cómputo. Adicionalmente, el becario debe hacerse responsable de las reparaciones, pérdida o daños del equipo de cómputo.
- q. En los casos donde las IES se encuentren atravesando circunstancias complejas que inciden en una situación de anormalidad académica (paros, asambleas, entre otros), el becario debe atender obligatoriamente las recomendaciones y directrices de las IES, VÉLEZREYES+ y/o aliados para la continuidad de las actividades formativas y de apoyo académico, profesional y personal en contexto de anormalidad académica.

CAPÍTULO V: COMITÉ DE EL PROGRAMA

La beca en el PROGRAMA será otorgada y administrada por el Comité de EL PROGRAMA compuesto por miembros de VÉLEZREYES+, la IES, aliados y terceros que pueden ser otros patrocinadores de la beca.

Este Comité será el encargado de:

- a. Realizar un Comité asincrónico (correo electrónico) semestral para conocer la operación del programa.

- b. Las sesiones extraordinarias se pueden convocar previa justificación y comunicación a los delegados VÉLEZREYES+ y la IES.
- c. Realizar el seguimiento al becario, y de todos los demás aspectos relacionados con su proceso formativo.
- d. Revisar los casos especiales sobre la permanencia del becario que sean allegados por la IES.
- e. La IES debe entregar cada semestre un informe académico y contable a VÉLEZREYES+ sobre el desarrollo de este PROGRAMA. No obstante, si antes de las fechas de presentación del informe, VÉLEZREYES+ así lo requiere, la IES deberá suministrar la información que sea solicitada por ellos.
- f. En este Comité también se evaluará la posibilidad de un congelamiento del programa u otras situaciones excepcionales con los becarios.
- g. Realizar las modificaciones que sean necesarias al reglamento operativo para promover el adecuado funcionamiento de EL PROGRAMA.

CAPÍTULO VI: TERMINACIÓN DE LA BECA

El becario de EL PROGRAMA podrán obtener la terminación de la beca, en cumplimiento de los siguientes requisitos:

GRADUACIÓN: Finalización del programa académico y obtención del título por el becario, en los tiempos establecidos por la IES según el número de semestres de la carrera, en caso de que sea requerido se evaluará la extensión a máximo 1 año adicional para la obtención del título.

TERMINACIÓN EXTRAORDINARIA O CANCELACIÓN. Es aquella que se presenta por alguna de las causales mencionadas en el capítulo III. También hace referencia a los casos de becarios que necesitan extensión de tiempo para finalizar sus estudios, estos casos deben ser revisados en el Comité de EL PROGRAMA para la toma de decisiones frente a la situación específica.

En caso de que el becario presente una renuncia voluntaria o pierda la beca por el incumplimiento de los requisitos establecidos por EL PROGRAMA, no adquirirá obligaciones de pago respecto a los conceptos previamente cubiertos por este. No obstante, si el becario ha asumido compromisos financieros o deudas con LA UNIVERSIDAD u otros aliados por solicitudes personales, el becario deberá responder por dichos compromisos. La terminación de la beca será evaluada por VÉLEZREYES+ considerando las circunstancias particulares del caso.

CAPÍTULO VII: DISPOSICIONES VARIAS

COMPROBAMIENTO DE LA BECA: La beca de EL PROGRAMA se respalda mediante la firma del acta de compromiso suscrita por el becario y su tutor al momento de aceptación de la beca.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de aprobación,

Notas:

Versión número 3:

Actualización: 10 de diciembre de 2025.

Versión número 2:

21 de noviembre de 2024.

Versión número 1

Fecha: 21 de diciembre de 2023.